

REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL COLEGIO JEFFERSON PERIODO LECTIVO 2023-2024

1. INTRODUCCION

El Colegio Jefferson concibe el recorrido de la ruta escolar como una extensión de la labor formativa, y por lo tanto está cobijada por los valores institucionales y el Manual de Convivencia. El transporte es un servicio complementario que ofrece el Colegio y una prolongación de este a lo largo de la ciudad. Esto implica que los estudiantes que hacen uso de él, deben recordar que por este hecho siguen sujetos a las normas de la institución.

El servicio de transporte escolar se define como la propuesta del Colegio Jefferson para el traslado de los estudiantes **desde su residencia** siempre y cuando técnica y legalmente sea posible, **hasta el Colegio Jefferson y viceversa** y está dirigido a los estudiantes matriculados y colaboradores (profesores, personal administrativo y operativo) contratados directamente por el Colegio.

El servicio de transporte escolar es ofrecido por buses propios y subcontratados, autorizados para dicho fin, que cumplen con la legislación vigente y los requisitos técnicos exigidos por el Colegio Jefferson para la prestación de este.

El servicio de transporte está liderado por un Coordinador de Transporte. Además, cada uno de los vehículos, con una Monitora de Ruta encargada de garantizar que se mantenga las disposiciones del Manual de Convivencia, así como el acompañamiento y la seguridad de los estudiantes durante el recorrido.

Los invitamos a leer nuestro Reglamento de Transporte con el fin de dar las respectivas claridades, alcances y limitaciones; procurando un óptimo servicio y los mayores niveles de agilidad, comodidad y seguridad para los estudiantes, teniendo siempre presente que debe ser el bien común el que prime sobre intereses personales.



2. MODALIDADES Y TARIFAS DE SERVICIO

Las siguientes son las tarifas del servicio de transporte en sus distintas modalidades:

TIPO	TARIFAS 2023-2024
TRANSPORTE COMPLETO CALI	\$448.520
TRANSPORTE MEDIO CALI	\$313.800
TRANSPORTE COMPLETO PALMIRA	\$536.490
TRANSPORTE COMPLETO ROZO	\$424.040
TRANSPORTE MEDIO ROZO	\$313.800
DAPA / LAGUNA SECA ENTREGA	\$253.060
VIAJE (UN TRAYECTO AL DIA)	\$22.310

3. ALCANCES Y COBERTURA DEL SERVICIO

- 3.1 En casos de extrema dificultad para el acceso a algunos lugares, bien sea por las condiciones geográficas, por encontrarse fuera de la cobertura o por motivos de seguridad, el Colegio puede **abstenerse** de prestar el servicio de transporte escolar.
- 3.2 Se garantiza recoger y dejar a los estudiantes en las puertas de sus casas cuando técnica y legalmente sea posible. Para las unidades residenciales y conjuntos cerrados, el acudiente y estudiante deben esperar en su respectiva portería.
- 3.3 Antes de iniciar el año escolar, se informa a todos los usuarios la hora de recogida y entrega, el número de la ruta y el nombre de la monitora encargada de la misma.
- 3.4 Se establece una sola dirección para la entrega y recogida. Los cambios de dirección no están permitidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1 Por motivos de seguridad, y de control interno no se recogerá a ningún estudiante cuyo padre, madre, acudiente o representante legal no esté matriculado en el colegio y no haya solicitado el



servicio de transporte escolar. Las Monitoras de Ruta no están autorizadas para dejar subir a la ruta a ningún estudiante que no esté en su listado o reportado como novedad.

4.2 Las rutas están optimizadas para que su hora de llegada al colegio sea a las 07:10 a.m. El inicio de clases es a las 07:30 a.m.

4.3 Los horarios de salida de los buses son los siguientes:

Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Preprimary	02:50	02:50	02:50	02:50	02:50
Primaria	02:50	02:50	02:50	02:50	02:50
Middle	02:50	02:50	02:50	02:50	02:50
Junior	02:50	02:50	02:50	02:50	02:50
Senior	02:50	02:50	02:50	02:50	02:50
Pac	04:30	04:30	04:30	04:30	

4.4 El servicio se prestará en las rutas asignadas al estudiante. Estudiante que no se quede en PAC, sin la respectiva autorización escrita no podrá utilizar el servicio de transporte de las 02:45.

4.5 En caso de ausencia, notificar a través de correo electrónico a la respectiva sección pedagógica, Transporte y/o PAC.

4.6 Las novedades que se reporten por salidas en carro deben ser reportadas a través de la Asistente de Sección con copia por correo a la sección de Transporte, siendo la hora límite a las 10:00 a.m. Sólo se registrarán las solicitudes que se hagan por escrito en la agenda o vía email. Cumplido este tiempo no se aceptarán solicitudes de los padres.

4.7 El colegio velará porque todos los horarios se cumplan con exactitud en todas las rutas, pero esto a veces no resulta posible porque el tráfico de Cali y su Área Metropolitana se ve afectado permanentemente por alto flujo vehicular, accidentes, cierres de calles, vías en construcción, por lo que resulta imposible garantizar el cumplimiento de estos al 100%. Si el horario estipulado de recogida o entrega se ha pasado en más de 15 minutos, la sección de Transporte informará a los padres de familia esta situación o se podrán comunicar a las líneas de atención descritas a continuación. Nota: Las monitoras no están autorizadas para atender llamadas telefónicas durante los recorridos.



Para conocer la información sobre contratos, tarifas, movilidad, horarios, información de rutas se puede comunicar a la línea 6582700 extensión 130 o al 3223735450, de lunes a viernes. Igualmente pueden escribirnos al correo transporte@jefferson.edu.co.

5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MADRE, PADRE Y/O ACUDIENTE DE FAMILIA

5.1 Presentarse con puntualidad en el paradero, para la entrega o recepción de su(s) hijo(s) a la monitora de la ruta. El bus no está autorizado a realizar esperas.

5.2 Asignar a la(s) persona(s) que reciben a los estudiantes en dichos paraderos. Los niños de Preprimary y Primaria deben ser recogidos por sus acudientes en la puerta del bus. Si por algún motivo, en particular con niños de Preprimary y Primaria, no hay persona responsable de recibirlos en casa, se procederá de la siguiente forma:

- Se tratará de establecer comunicación con el padre de familia y/o acudiente, si esto no resulta posible o éste no se encuentra cerca para recibirlo, se procederá a avisar al Coordinador de Transporte lo sucedido.
- El bus deberá continuar la ruta con el estudiante a bordo (habiendo esperado como máximo 2 minutos desde la hora fijada) para evitar retrasos en la entrega del resto de estudiantes.
- Una vez se establezca comunicación con los padres de familia y/o acudiente, se fijará el lugar de entrega del estudiante, teniendo en cuenta los compromisos de trabajo que tenga la Monitora de Ruta y el vehículo propio o subcontratado.
- En caso de no ser posible la comunicación con el padre de familia y/o acudiente, se procederá a dejar al estudiante en las instalaciones del colegio, en donde deberá ser recogido por sus padres.
- La sección de Transporte emitirá un comunicado a la sección correspondiente cuando este tipo de situaciones sean recurrentes con el fin de llevar el respectivo proceso con los padres de familia de acuerdo con lo consignado en el Manual de Convivencia.
- Para los estudiantes de Preprimary y Primaria, los padres o acudientes, deberán autorizar por escrito para dejar a los estudiantes en el paradero sin compañía de adultos.

5.3 Los padres de familia y las coordinaciones no podrán enviar dinero u otros bienes al Colegio o a las casas con las Monitoras de Ruta o los conductores.

5.4 No incitar a que sus hijos fomenten el desorden en la ruta o realicen actos de vandalismo, daño o destrucción de los vehículos.



5.5 Cumplir con los protocolos que establezca el Colegio, en el Manual de Convivencia relacionada con el transporte escolar y en el Reglamento de Transporte.

5.6 Los padres de familia o acudientes de los estudiantes deben mantener relaciones de cortesía, buen trato y respeto con el personal de la ruta (Monitoras y Conductores), así como con los usuarios (Estudiantes y Profesores) de la misma.

5.7 En caso de cualquier sugerencia o reclamo, los padres de familia o acudientes deben seguir el conducto regular:

- a) Contactar con la coordinación de transporte o con la coordinación pedagógica a la que pertenece el estudiante, como medio para socializar las novedades que se vayan presentando durante el tiempo de prestación del servicio, por ello ni el conductor, ni la monitora son el medio adecuado para resolución de conflictos.
- b) De no ser atendidos, el colegio dispone del canal de Sugerencias: sugerencias@jefferson.edu.co.

6. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Presentarse al paradero por lo menos con cinco minutos antes del horario fijado para su recogida, Saludar respetuosamente al conductor, monitora y compañeros de la ruta. Dirigirse a ellos con cortesía, utilizando un lenguaje decente. Por seguridad la monitora no descenderá del bus a preguntar por el estudiante. El bus no está autorizado a realizar esperas.

6.2 Abordar oportunamente la ruta en el momento de la salida. Las rutas saldrán puntualmente, por lo tanto y en algunas excepciones, un estudiante se quede en el Colegio y no tengan una justificación institucional, no se les prestará el servicio de transporte. En estos casos será responsabilidad del padre, madre, acudiente o representante legal, recoger al estudiante en el Colegio.

6.3 Ocupar siempre la silla asignada en el vehículo que lo transporte, no levantarse de la silla hasta la finalización del recorrido y siempre utilizar en forma adecuada el cinturón de seguridad.

6.4 Evitar acciones que pongan en riesgo su integridad personal o la de los compañeros. No deben lanzar ningún tipo de objetos dentro o fuera del vehículo, ni sacar la cabeza ni los brazos por las ventanas.



- 6.5 Durante los recorridos con estudiantes queda prohibido el uso de los computadores portátiles, el televisor del bus y el uso de los juegos de video que porten los estudiantes. Igualmente, el uso de reproductores de música con altavoces.
- 6.6 No ingerir alimentos ni bebidas dentro del vehículo, ni tampoco, fumar o consumir sustancias alucinógenas.
- 6.7 El estudiante debe estar atento a sus objetos personales durante el recorrido de la ruta. El colegio ni la empresa de transporte se hace responsable de los mismos. Por lo tanto, no debe dejar ningún objeto personal dentro del vehículo.
- 6.8 No botar basura a la calle por la ventanilla, o dentro del vehículo.
- 6.9 No dañar la cojinería, tapizado u otros elementos interiores del vehículo. (Caso contrario el padre de familia y/o acudiente responderá por el daño causado por el estudiante).
- 6.10 No portar dentro del vehículo objetos cortopunzantes, juguetes o equipos no autorizados que representen peligros durante el recorrido.
- 6.11 No promover desorden en la ruta o realizar actos de vandalismo o destrucción contra los vehículos.
- 6.12 Informar cualquier anomalía disciplinaria que se presente dentro del vehículo a la monitora de ruta y cumplir con los protocolos que establezca el Colegio, en el manual de convivencia relacionada con el transporte escolar o convivencia en otros lugares de extensión del Colegio.
- 6.13 El incumplimiento de cualquiera de las normas arriba mencionadas puede ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio para los estudiantes usuarios de la ruta. Para estos casos la Monitora de Ruta o Adulto Responsable emitirá un informe diseñado para estos casos y presentado en la respectiva Coordinación pedagógica quien llevará a cabo los procedimientos consignados en el Manual de Convivencia.